

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2021/1874 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Juan Matías Reyes Mendoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibro (Jaén).

Hace saber:

Que en base a las atribuciones conferidas por el art. 21.3, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril y demás Legislación concordante, mediante el presente, ACUERDO:

Primero.- Delegar la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 1 de mayo de 2021, entre don Antonio Granada Moreno y doña Alba Fernández Camacho, en el concejal de este Ayuntamiento don Juan José Rentero Díaz.

Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo al Concejal de este Ayuntamiento don Juan José Rentero Díaz.

Tercero.- Publicar este Decreto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Ibro, 29 de abril de 2021.- El Alcalde, JUAN MATÍAS REYES MENDOZA.